



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Valledupar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: DIVORCIO PARA LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES  
DE MATRIMONIO RELIGIOSO.  
DEMANDANTE: MERLY CASTRO NUÑEZ.  
DEMANDADOS: DANIEL JOSÉ ESCANDÓN RIVERA.  
RADICACIÓN: 20001 31 10 003 2021 00426 00.

Por auto de siete (7) de octubre de 2022, se fijó fecha para la audiencia establecida en los artículos 372 y 373 C.G. del P., sin embargo, llegada la data señalada, esto es, 22 de febrero de 2023, no pudo realizarse por problemas de conexión del apoderado judicial de la parte demandante, por lo anterior, se fija como nueva fecha para el dos (2) de marzo de 2023 a las 10:00 a.m. para la celebración de la prenombrada diligencia por el aplicativo TEAMS.

Se advierte a los apoderados judiciales que no habrá nuevo aplazamiento, la audiencia se realizará con los interesados que se encuentren presentes.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

**ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ**

Juez

Firmado Por:  
Ana Milena Saavedra Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f6144b39dac89c724616c64dfbe44b4905e8149f190e7e310d656757149c16a**

Documento generado en 23/02/2023 11:50:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**